

ACUERDO No. 47
(18 de junio de 2019)

“Por el cual se aprueba el plan de estudios y el valor de matrícula a primer semestre para el programa Licenciatura en Educación Infantil para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El programa tiene como objetivo formar profesionales desde una visión integral de un Licenciado en Educación Infantil con valores y principios éticos y una adecuada comprensión de la realidad social, económica y ambiental, así como con un profundo sentido de responsabilidad para asumir el compromiso social del educador infantil.
- Ello implica la formación de un componente crítico que permita resolver los problemas en los diferentes escenarios educativos y con conocimiento para planear, orientar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje y estimular su capacidad investigativa que posibilite un conocimiento reflexivo de las bases históricas de la educación, la pedagogía y la práctica pedagógica, así como la innovación en su campo de acción.
- En sesión extraordinaria del Consejo Académico del 17 de junio de 2019, se estudió la propuesta de plan de estudios y valor de matrícula para primer semestre el programa de Licenciatura en Educación Infantil de 9 semestres y 144 créditos para ser ofertado en la sede de Valledupar en la modalidad presencial. La propuesta fue aprobada en su integridad.
- En sesión del Consejo Superior del 18 de junio de 2019, se expuso la propuesta de plan de estudios y valor de matrícula para primer semestre el programa de Licenciatura en Educación Infantil de 9 semestres y 144 créditos para ser ofertado en la sede de Valledupar en la modalidad presencial. La propuesta fue aprobada en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Infantil para ser ofertado en la sede de Valledupar en la modalidad presencial, el cual quedará así

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL VALLEDUPAR						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				144	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 80 Créditos 56 %	SEMINARIO EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA INFANCIA	T	I	4	64	128	192
	PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN INFANTIL	T	II	2	32	64	96
	JUEGO Y LÚDICA	T	III	2	32	64	96
	PRÁCTICA I - PROYECTO LÚDICO PEDAGÓGICO	P	III	6	192	96	288
	TEMAS Y PROBLEMAS DE LAS TEORÍAS DEL DESARROLLO INFANTIL	T	IV	2	32	64	96
	PRÁCTICA II - EXPRESIÓN ARTÍSTICA 3 - 6 AÑOS	P	IV	6	192	96	288
	DESARROLLO DE LENGUAJES EXPRESIVOS I (ARTE)	T	V	2	32	64	96
	PRÁCTICA III - EXPRESIÓN ARTÍSTICA 0 - 3 AÑOS	P	V	6	192	96	288
	DESARROLLO DE LENGUAJES EXPRESIVOS II (MÚSICA)	T	VI	2	32	64	96
	LENGUAJE Y LITERATURA INFANTIL	T	VI	2	32	64	96
	PRÁCTICA IV - CREACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA	P	VI	6	192	96	288
	PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y AUTONOMÍA	T	VII	3	48	96	144
	ETNOGRAFÍA DE LA INFANCIA	T	VII	3	48	96	144
	PRÁCTICA V - ANÁLISIS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE	P	VII	8	256	128	384
	DESARROLLO DE PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	T	VIII	2	32	64	96
	CUERPO Y MOVIMIENTO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	T	VIII	2	32	64	96
	PRÁCTICA VI - ESCUELA Y COMUNIDAD	P	VIII	8	256	128	384
DERECHOS Y POLÍTICAS DE LA INFANCIA	T	IX	2	32	64	96	
PRÁCTICA VII - GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	P	IX	10	320	160	480	
FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD	T	VI	2	32	64	96	
PROFESIONAL COMÚN 28 Créditos 19 %	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	T	I	2	32	64	96
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	32	64	96
	SEMINARIO PEDAGOGÍA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	T	I	4	64	128	192
	SEMINARIO TEORÍAS DEL APRENDIZAJE Y MODELOS PEDAGÓGICOS	T	II	4	64	128	192
	SEMINARIO CONTEXTOS SOCIOCULTURALES DIVERSOS	T	II	4	64	128	192
	CURRÍCULO, DISEÑO Y EVALUACIÓN	T	III	2	32	64	96
	SISTEMA EDUCATIVO Y LEGISLACIÓN	T	III	2	32	64	96
	SEMINARIO ROL SOCIAL DEL MAESTRO PROSPECTIVAS	T	IV	2	32	64	96
	EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE	T	V	2	32	64	96
	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	T	VIII	2	32	64	96
EVALUACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	T	IX	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (Be-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (Live-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96	

LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 10 %	ELECTIVA I	T	II	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	VIII	2	32	64	96
	ELECTIVA VII	T	IX	2	32	64	96
TOTAL				144	3200	3712	6912

Artículo Segundo. Aprobar el valor de matrícula para primer semestre de dos millones cien mil pesos m/cte (\$2.100.000)

Artículo Tercero. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días de junio de dos mil diecinueve (2019).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

